



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

DECANATO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Bellavista, 04 de abril del 2025

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 057-2025-CG-FCED-UNAC.

Visto el OFICIO N° 013-2025/DDA-FCED del 04 de abril de 2025 remitido por el Director de Departamento Académico de Educación Física de la Facultad de Ciencias de la Educación, referente a la propuesta por única vez para la contratación de cinco (05) docentes por invitación para el Semestre Académico 2025-A;

CONSIDERANDO:

Que, en la sesión ordinaria de la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional del Callao de fecha 22 de julio del 2024 se acordó la modificación del Art. 38 del Estatuto para añadir el numeral 38.12 en cuanto a la Facultad de Ciencias de la Educación; así como del Art. 45 respecto a la Escuela Profesional de Educación Inicial y Especial, así como la Escuela Profesional de Educación Física; y del Art. 67, respecto al Departamento Académico de Educación Inicial y Especial, así como el Departamento Académico de Educación Física;

Que, de conformidad con los artículos 289, 291 y 293 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establecen que: "(...) Los docentes contratados son aquellos que prestan servicios de docencia a plazo determinado hasta por un periodo presupuestal correspondiente, en los niveles y condiciones que fijan el reglamento y los respectivos contratos (...)"; "(...) Los docentes contratados a nivel de pre grado o posgrado tienen título profesional y el grado de maestro o doctor, respectivamente, según el nivel que fije el reglamento respectivo. Cumplen con los mismos requisitos y exigencias de un docente ordinario (...)"; y, "(...) Se puede contratar docentes en los niveles A-1, A-2, A-3 y B-1, B-2, B-3, previo cumplimiento de los requisitos exigidos y evaluación de la Facultad, de acuerdo a Ley, al Estatuto, al D.S. N° 418-2017-EF y normas pertinentes (...)", respectivamente;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 013-2025-CU del 31 de enero de 2025, resuelve, actualizar, la conformación de la Comisión de Gobierno de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional del Callao;

Que, el Artículo 80° de la Ley Universitaria N° 30220 define las categorías de docentes universitarios, entre los cuales están los docentes contratados señalando que prestan servicio a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato lo cual es concordante al Artículo 289° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Que, el artículo 82 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece los requisitos para el ejercicio de la docencia indicando que: "(...) Para el ejercicio de la docencia universitaria, como docente ordinario y contratado es obligatorio poseer: 82.1 El grado de Maestro para la formación en el nivel de pregrado. 82.2 El grado de Maestro o Doctor para maestrías y programas de especialización. 82.3 El grado de Doctor para la formación a nivel de doctorado (...)";

Que, mediante Resolución Rectoral N° 652-2018-R de fecha 20 de julio de 2018, se establece los CRITERIOS Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO;

Que, mediante INFORME N° 001-2025-JPCPD-FCED-UNAC de fecha 31 de marzo de 2025 del JURADO CALIFICADOR del CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO 2025-A, declaró desiertas siete (07) plazas en la Facultad de Ciencias de la Educación;

Que, teniendo la documentación sustentaria y estando a lo acordado por la Comisión de Gobierno de la Facultad de Ciencias de la Educación en su Sesión Extraordinaria de fecha 04 de abril de 2025, y en uso de las atribuciones que le confiere la Resolución de Consejo Universitario N° 013-2025-CU;



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

DECANATO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESUELVE:

1.- **PROPONER**, al Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao la contratación de docentes por invitación para el Semestre Académico 2025-A de la Facultad de Ciencias de la Educación, según se detalla:

N°	Docentes invitados	Título profesional o grado académico	Asignaturas	Cargo estructural	Horas
1	Carey Angeles Janeth Haslem	Magister en Educación	Aprendizaje de la gimnasia	DC-B2	16 HRS
2	Meza Guzmán Marco Antonio	Magíster en Educación	Aprendizaje del Básquet	DC-B2	16 HRS
3	Condori Zamora Karen Melissa	Maestro en Administración y Gestión Pública	Práctica profesional I	DC-B1	32 HRS
4	Castañeda Alvarado Elva Luz	Doctor en Administración	Estrategia del trabajo universitario	DC-A1	32 HRS
5	Fernandez Eguzquiza Gianmarco Fernando	Maestro en Docencia Universitaria	Aprendizaje de la natación	DC-B1	32 HRS

2.- **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Sra. Rectora, Unidad de Recursos Humanos, DAEF, DEPEF e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO): Dra. Noemí Zuta Arriola – Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación.

(FDO): Mg. Lezly Mary Morales Chalco – Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias de la Educación.

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



Dra. Noemí Zuta Arriola
Decana (e)



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Mg. Lezly Mary Morales Chalco
Secretaria Académica